INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-1101-2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.11.2024 hasta el 15.11.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	05.12.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE
NIT / C.C.:	8600375929
Supervisor:	IVAN ALBERTO PUERTO GARZON
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Objeto del Contrato o Convenio:	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO CON NIT 860.037.592 - 9, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2024.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	04.09.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	01.10.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100054328
Registro Presupuestal	4600025515
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$229,233,720
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$229,233,720
Plazo de Ejecución Inicial	31.12.2024
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	31.12.2024
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N.A.
Garantía de Cumplimiento	N.A.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 68%

1
Suscribir acta de inicio
Se realizo la suscripción de inicio con fecha 04 de septiembre de 2024
2Apertura una cuenta bancaria EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del SGP - Subsidio a la Oferta, la cuenta bancaria se denominará “SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2024”, y aportar la correspondiente certificación bancaria para el desembolso de los recursos.

Se hizo apertura de la cuenta de ahorros N° 34500002343 de BANCOLOMBIA, en la fecha 2024/07/17
3Efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente Contrato
Interadministrativo y su destinación en el marco de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 484 de 2024.Se realizaron los ajustes en el área de presupuesto y contabilidad de acuerdo a la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente Contrato
Interadministrativo y su destinación en el marco de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 484 de 2024.
4Aportar copia del Acuerdo de Junta Directiva firmado donde se aprueba la incorporación de los recursos del presente Contrato Interadministrativo al presupuesto de la entidad. Se envía copia del Acuerdo N° 26 de la Junta Directiva firmado en la fecha 08/10/2024, donde se aprueba la incorporación de los recursos del presente Contrato Interadministrativo al presupuesto de la entidad.
5Aportar copia de la resolución del CONFISCUN, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del Contrato Interadministrativo al presupuesto de la entidad en los términos establecidos en la Ordenanza 227 de 2014 o las normas que apliquen. Se envía copia de la resolución del CONFISCUN, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del Contrato Interadministrativo al presupuesto de la entidad en los términos establecidos en la Ordenanza 227 de 2014 o las normas que apliquen.
6Carta del representante legal de la ESE, dirigida al supervisor de cómo se utilizarán los recursos conforme al objeto del Contrato Interadministrativo SGP 2024 únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado en las sedes de los municipios con monopolio de servicios trazadores de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Se envía Carta del Gerente de la ESE Hospital Santa Rosa de Tenjo, de fecha 29/10/2024, dirigida al supervisor de cómo se utilizarán los recursos conforme al objeto del Contrato Interadministrativo SGP 2024 únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado en las sedes de los municipios con monopolio de servicios trazadores de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
7Gestionar lo pertinente para la adecuada ejecución de los recursos objeto del presente Contrato Interadministrativo durante la vigencia fiscal 2024. Se gestiono el plan de necesidades donde se identifica el gasto del personal asistencial y de mantenimiento de la ESE Hospital Santa Rosa de Tenjo.
8Presentar ante el Supervisor del Contrato Interadministrativo, certificación de aportes al sistema de seguridad social: salud pensión y Riesgos profesionales, y del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal de la ESE, cuando haya lugar a ello. Se envía al supervisor del Contrato Interadministrativo, certificación de aportes al sistema de seguridad social: salud pensión y Riesgos profesionales, y del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio acional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Nacional de Aprendizaje expedida Fiscal de la ESE, cuando haya lugar a ello.
9Designar un funcionario responsable del seguimiento a la ejecución oportuna del Contrato Interadministrativo que efectuará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como las obligaciones que hacen parte del mismo por parte de la ESE. Se envía certificación de designación al supervisor del convenio.
10Aportar al supervisor el informe trimestral para evaluar los indicadores y metas pactados en el presente Contrato Interadministrativo conforme a la RESOLUCIÓN 1552 DE 2013, RESOLUCIÓN NO.256 DEL 2016 Y RESOLUCIÓN 408 DE 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. De GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN FINANCIERA de conformidad a los parámetros y formatos establecidos por la Dirección de Aseguramiento, con base al registro del resultado de los indicadores esperados; durante la vigencia de este Contrato Interadministrativo. Firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda.
Se realiza informe proyectado para evaluar los indicadores y metas pactados en el presente Contrato Interadministrativo.
11Garantizar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO con NIT 860.037.592 - 9, con la consecuente prestación de servicios de salud en las sedes con monopolio de servicios trazadores de: TENJO,
ejecutando los recursos conforme a la asignación contenida en el siguiente detalle:
cuadro expuesto en el convenio. Se realizaron los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
12Gestionar los indicadores de CALIDAD, PRODUCCIÓN y FINANCIERA de la siguiente manera para cada una de las sedes: cuadro expuesto en el convenio. Se gestionaron los indicadores de CALIDAD, PRODUCCIÓN y FINANCIERA de acuerdo a los lineamientos del acuerdo N° 26.
13Presentar un informe mensual al supervisor, sobre los avances de la ejecución de los recursos recibidos para cada una de las sedes en los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios para la operación corriente, con los soportes correspondientes para el seguimiento del mismo, firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda. Se envía informe mensual al supervisor de los recursos recibidos.
14Presentar el informe final del cumplimiento de los indicadores y metas y de los planes de mejora cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del Contrato Interadministrativo a fin de proceder a su liquidación. Se presentará informe final de la gestión de los indicadores de CALIDAD, PRODUCCIÓN y FINANCIERA de acuerdo a los lineamientos del acuerdo N° 26.
15En caso de incumplimiento de los indicadores y metas pactadas para la liquidación del presente Contrato Interadministrativo la E.S.E deberá suscribir un oficio firmado por el Representante Legal, y adicional un nuevo plan de mejora donde se compromete a su cumplimiento en la en la siguiente vigencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios y salvaguardar los recursos públicos. N/A
16Asignar el personal el apoyo asistencial, logístico y administrativo que se requiera desde la sede principal cuando el supervisor y personal de apoyo realicen el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero objeto del Contrato Interadministrativo. Se asigna el personal el apoyo asistencial, logístico y administrativo que se requiera desde la sede principal cuando el supervisor y personal de apoyo realicen el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero objeto del Contrato Interadministrativo
17Al cierre de la vigencia fiscal, los recursos que no hayan sido comprometidos por la ESE en el marco de lo establecido en el presente Contrato Interadministrativo se mantendrán como subsidio a la oferta, así como los rendimientos que se generen (si a ello hubiere lugar) conservando la misma destinación para gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado, para la prestación de servicios de salud de las sedes monopolio para lo cual esta deberá efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente. Se hará la respectiva alerta y reporte los rendimientos que se generen (si a ello hubiere lugar)

conservando la misma destinación para gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado, para la prestación de servicios de salud de las sedes monopolio para lo cual esta deberá efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente.
18Las demás que por la naturaleza del presente Convenio Interadministrativo deba ejecutar la E.S.E. N/A

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300153357	26.11.2024	$1,901,077
3300153361	26.11.2024	$1,747,118
3300153362	26.11.2024	$134,363,828

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

_____

IVAN ALBERTO PUERTO GARZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO